

PROVINCIA DE SALTA



JULIO MARTIN MORENO
SECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4523
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, 1º DE OCTUBRE DE 1953

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1505
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL registrá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 36

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/Nº (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente				
	\$	¢	\$	¢	\$	¢	\$	¢	\$	¢	\$	¢			
Successorios o testamentarios	30	—	2	—	cm.	40	—	3	—	cm.	60	—	4	—	cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40	—	3	—	cm.	80	—	6	—	cm.	120	—	8	—	cm.
Remates de inmuebles	50	—	2	—	cm.	90	—	7	—	cm.	120	—	8	—	cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40	—	3	—	cm.	70	—	6	—	cm.	100	—	7	—	cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30	—	2	—	cm.	50	—	4	—	cm.	70	—	6	—	cm.
Otros edictos judiciales	40	—	3	—	cm.	70	—	6	—	cm.	100	—	7	—	cm.
Edictos de finas	80	—	6	—	cm.										
Licitaciones	50	—	4	—	cm.	90	—	7	—	cm.	120	—	8	—	cm.
Contratos de sociedades	60	—	0.20	—	la	120	—	0.35	—	la					
Balances	60	—	5	—	cm.	100	—	8	—	cm.	140	—	10	—	cm.
Otros avisos	60	—	3	—	cm.	80	—	6	—	cm.	120	—	8	—	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciadas de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

	PAGINAS
LEYES PROMULGADAS:	
Nº 1643 del 28/9/53 — Acuerda un subsidio a favor del señor Cecilio Mamani.	3162 al 3163
Nº 1644 del 28/9/53 — Dispone expropiación de un inmueble en Tartagal de propiedad del señor Miguel Mejías.	3163
Nº 1645 del 28/9/53 — Exceptúa a las Comunidades Franciscanas de todo gravamen Provincial o municipal, dentro de la Provincia.	3163
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
M. de Gob. Nº 6970 del 23/9/53 — Acepta renuncia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de El Quebrachal (Anto) y designa reemplazante.	3163
" " " " 6971 " " — Transfiere una partida de gastos.	3163 al 3164
" " " " 6972 " " — Aprueba disposición dictada en Educación Física.	3164
" " " " 6973 " " — Autoriza a Dirección de Educación Física a donar una pelota de fútbol para la Escuela de El Timbo.	3164
" " " " 6974 " " — Autoriza a H. de Pagos de la Policía a liquidar viáticos a un soldado del cuerpo de Bomberos.	3164
" " " " 6975 " " — Deja cesante a un ordenanza de Fiscalía de Estafío y designa reemplazante.	3164
" " " " 6976 " " — Autoriza a un vecino de San Carlos a suscribir un acta de matrimonio del Encargado del Registro Civil.	3164
" " " " 6977 " " — Promueve a personal de Policía.	3164
" " " " 6978 " " — Liquida fondos al C. General de Educación.	3164 al 3165
" " " " 6979 " " — Adhiere al Gobierno de la Provincia a los actos en homenaje al aniversario de la Batalla de Tucumán.	3165
" " Econ. " 6980 " 24/9/53 — Modifica el art. Nº 16 del decreto Nº 5404/53.	3165
" " A. S. " 6981 " " — Dispone privar de la Personería Jurídica a la S. de Beneficencia de Metán.	3165
" " Econ. " 6982 " " — Liquida fondos a la Municipalidad de la Capital.	3165
" " " " 6983 " " — Dispone donación de un terreno en la Capital con destino a la Asociación de Trabajadores del Estado.	3165 al 3166
" " " " 6984 " " — Dispone adjudicaciones en venta de parcelas en el pueblo de Antillas (R. de la Frontera).	3166
" " Gob. " 6985 " 25/9/53 — Autoriza a Dirección de Educación Física a otorgar un subsidio al Círculo Amigos del Billar.	3166
" " " " 6986 " " — Transfiere una partida de gastos.	3166
" " " " 6987 " " — Promueve a personal de Policía.	3166 al 3167
" " " " 6988 " " — Deniega pedido de pago de honorarios como perito calígrafo formulado por el señor José María Decavi.	3167

		PAGINAS
" " " " 6989 " "	— Designa un Médico asistente ad honorem en la Dirección de Hospitales.	3167
" " " " 6990 " "	— Concede licencia a un Enfermero de Corralito y designa reemplazante.	3167
" " " " 6991 " "	— Liquidación fondos al Sub Secretario y H. Pagador del M. de Acción Social.	3167
" " " " 6992 " "	— Designa personal en la Dirección General de Hospitales.	3167 al 3168
" " " " 6993 " "	— Modifica el art. 1º del Decreto Nº 6789/53.	3168
" " " " 6994 " "	— Acepta renuncia de un Médico del Hospital de Embarcación.	3168
" " " " 6995 " "	— Autoriza viaje del Jefe del Centro Antirrábico.	3168
" " " " 6996 " "	— Aprueba contrato suscripto entre el M. de Acc. Social y el Dr. Carlos L. Pereyra.	3168
" " " " 6997 " "	— Dispone privar de la Personería Jurídica al Patronato de la Infancia.	3168 al 3169

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9861 — Expte. Nº 1991 B— de Eliseo Barberá.	3169
Nº 9837 — Expta. Nº 2001—C— de Francisco Correas y otro.	3169

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9864 — Reconoc. s/p. Marcos Benjamín Zorrilla.	3169
Nº 9853 — Reconoc. s/p. Faustino Gutiérrez.	3169 al 3170
Nº 9852 — Reconoc. s/p. Pascual Valentini.	3170
Nº 9851 — Reconoc. s/p. Ricardo Yufra.	3170
Nº 9850 — Reconoc. s/p. Ricardo Yufra.	3170
Nº 9849 — Reconoc. s/p. Waldina C. de Caro.	3170
Nº 9848 — Reconoc. s/p. Clemira Gallardo de Ceballos.	3170
Nº 9846 — Reconoce s/p. Ana Vivas de Kelly.	3170
Nº 9845 — Reconoc. s/p. Fiorinda Robles de Vivas.	3170
Nº 9844 — Reconoc. s/p. J. Fanni de los Ríos.	3170
Nº 4893 — Reconoc. s/p. José Eusebio Robles.	3170
Nº 9842 — Reconoc. s/p. César Salvador Saravia.	3170
Nº 9829 — Reconoc. s/p. Sucesión de Jaime Tallo.	3170
Nº 9828 — Reconoc. s/p. Sucesión de Jaime Tallo.	3170
Nº 9817 — Reconoc. s/p. Fanny Arias Alemán de Ancely.	3170
Nº 9773 — Recon. s/p. José A. Palermo.	3170
Nº 9772 — Recon. s/p. José A. Palermo.	3171
Nº 9762 — Recon. s/p. Toribio Campero.	3171
Nº 9751 — Recon. s/p. Alfredo R. Luna.	3171

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9823 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 72 y 73.	3171
Nº 9822 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 71.	3171
Nº 9792 — Del Banco de la Nación Argentina para venta de vicos de Cafayate.	3171
Nº 9787 — Adm. de Vitalidad de Salta — licitación Nº 6.	3171
Nº 9764 — Direc. Gral. de Suministro provisión drogas.	3171

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9868 — De Sara Yasle de Jorge.	3171
Nº 9858 — De Mercedes Bes de García.	3171
Nº 9840 — De Vicente Arias.	3171
Nº 9838 — De Dominga Avila de Etcheto.	3171
Nº 9834 — De Naser Badue Lávaque.	3171
Nº 9833 — De Carlos Luchentti, Luchenti ó Luccentti.	3171 al 3172
Nº 9826 — De Dominga Mamani.	3172
Nº 9824 — De Castor Valdez.	3172
Nº 9823 — De Sucesión de Carlos Usandivaras.	3172
Nº 9819 — De Benjamín Cardozo.	3172
Nº 9818 — De Francisco Cañavera.	3172
Nº 9815 — De Luis Serrero.	3172
Nº 9813 — De José María ó José María Marcelino Agustín Ruzica.	3172
Nº 9812 — De Juana Illescas de Echauri y otros.	3172
Nº 9811 — De Alfredo Boden.	3172
Nº 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras.	3172
Nº 9809 — De María ó María Claudina Peralta de Lobo.	3172
Nº 9808 — De Luisa Duran.	3172
Nº 9807 — De Martín Geron.	3172
Nº 9797 — De Salomón Alem.	3172
Nº 9794 — De Domingo Esber ó Esbar.	3172
Nº 9790 — De Nolasco Zapata.	3172
Nº 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.	3172
Nº 9785 — De Julia Argentina Hoyos de López.	3172
Nº 9771 — De Clara Cristina de Los Ríos de González.	3172
Nº 9760 — De Francisco Anacuri.	3172
Nº 9755 — De Víctor Lamas.	3172
Nº 9754 — De Lucindo ó Lucio Asunción Díaz.	3172

	PÁGINAS
Nº 9750 — De Nicasio Colina.....	3173
Nº 9747 — De José Nacer ó Nazer.....	3173
Nº 9743 — De Natividad Vega.....	3173
Nº 9734 — De Rosario Valdivia o Valdivia de Gareca.....	3173
Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce.....	3173
Nº 9712 — De Angel Mentézano.....	3173
Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.....	3173
Nº 9684 — De Raínela Montesino.....	3173
Nº 9683 — De Jesús Villegas.....	3173
Nº 9670 — De D. Pedro Silverio Palermo.....	3173
Nº 9666 — De Pastor Llamea.....	3173
Nº 9665 — De Pascual Rodríguez.....	3173
REMATES JUDICIALES	
Nº 9867 — Por Martín Leguizamón.....	3173
Nº 9866 — Por María Leguizamón.....	3173
Nº 9865 — Por Martín Leguizamón.....	3173
Nº 9831 — Por Martín Leguizamón.....	3173
Nº 9821 — Por Luis Alberto Dávalos.....	3173
Nº 9795 — Por Armando G. Orce.....	3173 a 3174
Nº 9783 — Por José Alberto Comejo.....	3174
Nº 9756 — Por Martín Leguizamón.....	3174
Nº 9675 — Por Armando G. Orce.....	3174
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 9769 — Juicio Enrique Barrionuevo vs. Marcial Flores.....	3174
CONCURSO CIVIL	
Nº 9855 — De Domingo Martínez.....	3174
Nº 9668 — Juicio sp. Marcelino Ontiveros.....	3174
SECCION COMERCIAL:	
QUIEBRA:	
Nº 9827 — De Alfredo Monteros, carnicería de Campo Santo.....	3174
DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 9836 — De la razón social Ovejero y Cañizares.....	3174
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 9859 — De la Casa Ruano.....	3175
Nº 9832 — De la Imprenta Salta S. R. Ltda.....	3175
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 9863 — De Conrado Marcuzzi S. R. Ltda.....	3175
Nº 9862 — De REYMA S. R. Ltda.....	3175 a 3176
Nº 9860 — De Los Parrales S. R. Ltda.....	3176
Nº 9857 — De la razón social Botto de Lisa S. R. L.....	3176
COMERCIALES	
Nº 9858 — De La Arrocería del Norte librando a suscripción de acciones ordinarias.....	3176
SECCION AVISOS:	
ASAMBLEAS:	
Nº 9856 — Del Salta Club.....	3176 a 3177
Nº 9847 — Del Centro Comercial Sirio de Campo Santo.....	3177
Nº 9825 — Del Colegio de Escribanos de Salta.....	3177
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3177
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3177
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3177
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3177

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1643

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-

ACIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m.n.) a favor de don Cecilio Mananí, con destino a la reconstrucción de su vi-

vienda en Cachi, destruida por el fuego.

Art. 2º — El gasto que demandare el cumplimiento de la presente, se cubrirá con fondos de Rentas Generales y se imputará a esta Ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable

diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ
Presidente del H. Senado

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente de la H. C. de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Setiembre 28 de 1953.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, Legislatura de la Provincia de Salta, a los die-
comuniqúese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

L E Y N° 1644

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. SAN-
CIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble situado en la manzana 12, Parcela 21, partida número 1222, en Tariagal, San Martín; con una superficie de quinientos veinticinco (525) metros cuadrados y una valuación fiscal de siete mil setecientos pesos moneda nacional (\$ 7.700.— m/n.) de propiedad de don Miguel Mejías.

Art. 2º — Realizada la expropiación, el Poder Ejecutivo deberá enajenar el terreno a la Sociedad Sirio Libanesa de Tariagal, por el valor de la expropiación incluyendo los gastos emergentes de la misma.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley de presupuesto general.

Art. 4º — Comuníquese, etc. —

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los once días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ
Presidente del H. Senado

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente de la H. C. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, setiembre 28 de 1953.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

L E Y N° 1645

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. SAN-
CIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Exceptúase a las Comunidades Franciscanas existentes o a existir dentro del territorio de la Provincia, con relación a todos sus actos y bienes, de toda carga o gravámen en el orden provincial o municipal, creado o a crearse, sea por impuestos, tasas o contribuciones de mejoras, inclusive del impuesto de sellos en cuestiones administrativas y judiciales, quedando entendido que estos beneficios alcanzan a todos los inmuebles que tengan o que adquieran en el futuro, aún cuando de éstos se obtenga renta.

Art. 2º — Condónase a los beneficiarios indicados en el artículo anterior la deuda que tuvieron en concepto de contribución territorial, pavimentación y demás impuestos provinciales, tasas o gravámenes municipales, como así también las multas a que se hayan hecho acreedores.

Art. 3º — Inclúyese en los beneficios establecidos en los artículos 1º y 2º de la presente ley, al Colegio Belgrano de esta ciudad, perteneciente a la Orden de Canónigos Regulares Lateranenses, Padres Misioneros Redentoristas, Institución Salesiana (Sociedad APIS) y Orden de Padres Carmelitas descalzos.

Art. 4º — El gasto que demandare el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los once días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESUS MENDEZ
Presidente del H. Senado

ALBERTO A. DIAZ
Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente de la H. C. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, setiembre 28 de 1953.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuniqúese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6970—G.

Salta, setiembre 23 de 1953.
Expediente N° 6908/53.
Visto la nota N° 94 de fecha 9 del mes en curso, corriente en estas actuaciones, de Dirección General del Registro Civil; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gob. mañor de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ALEJANDRINA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, al cargo de Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de El Quebrachal (Anta), con anterioridad al día 7 del corriente mes; y designase en su reemplazo a la señora EVA RIOS DE SANDEZ.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, la empleada designada por el art. 1º — del presente decreto deberá presentar los certificados de salud correspondientes de conformidad a lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 1581/53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. E. Pública

DECRETO N° 6971—G.

Salta, setiembre 23 de 1953.
Expediente N° 6796/53.
Visto el presente expediente en el que Contaduría del Consejo General de Educación solicita transferencias de partidas por la suma total de \$ 10.000 m/n. atento a las facultades que confiere el art. 12 de la Ley de Contabilidad N° 941, y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírese la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000 m/n. en la siguiente forma y proporción:

Parcial 26	\$ 5.000.—
Parcial 27	5.000.—
	\$ 10.000.—

para reforzar el crédito de:	
Parcial 12	\$ 1.000.—
Parcial 20	2.000.—
Parcial 23	3.000.—

\$ 10.000.—

correspondiendo todos estos parciales al Anexo J— Inciso VII— Item II— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6972—G.

Salta, Setiembre 23 de 1953.
Expediente Nº 6888/53.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la Disposición Nº 400— dictada con fecha 11 de junio del año en curso y atento a lo establecido en la misma.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 400, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la que resuelve adherirse a la "Semana de Salta", autorizando al Departamento Administrativo de la misma, a invertir hasta la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000 m/n.) para instituir premios que se otorgaron a las diferentes competencias deportivas realizadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6973—G.

Salta, Setiembre 23 de 1953.
Expediente Nº 6886/53.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita autorización para efectuar una donación a los niños de la escuela nacional Nº 20 de Rosario de Lerma.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a donar a los niños de la escuela nacional Nº 20, "El Timbó", una pelota de fútbol y un juego de cometas, con cargo al Anexo J— Inciso IX— Item II— OTROS GASTOS— Principal c)— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6974—G.

Salta, Setiembre 23 de 1953.

Visto la nota Nº 4443— de fecha 17 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, a liquidar el importe correspondiente a seis (6) días de viático doble, al soldado del cuerpo de bomberos, don GERMAN RIOS, para que el mismo pueda trasladarse a la ciudad de Córdoba en comisión de servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6975—G.

Salta, Setiembre 23 de 1953.
Expediente Nº 1842/53.

Visto la nota de fecha 11 del mes en curso, de Fiscalía de Estado, corriente en estas actuaciones; y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante, con anterioridad al día 4 del corriente mes, al Auxiliar 6º (Ordenanza) de Fiscalía de Estado, don PABLO SOSA, por haber incurrido en la falta prevista por el inc. b) del art. 106— de la Ley 1138; y designase en su reemplazo al actual ordenanza adscripto de la Municipalidad asociado a la partida global— don JUSTINO DI PAULI, con anterioridad al día y mes citados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6976—G.

Salta, Setiembre 23 de 1953.
Expediente Nº 6902/53.

Visto este expediente en que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo, pedido del Encargado interino de la oficina de Registro Civil de San Carlos, para que autorice al señor Salomón Bravo, para suscribir un acta de matrimonio del mismo; encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley Nº 251— del Manual de Instrucciones, respectivamente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor SALOMON BRAVO, vecino hábil de la localidad de SAN CARLOS, para suscribir un acta de matrimonio del Encargado de la Oficina de Registro Civil de la misma localidad, señor Homero Marcelo Yanello.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6977—G.

Salta, Setiembre 23 de 1953.

Visto la nota Nº 4426— de fecha 16 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don SEBASTIAN GALLARDO, como agente de la Comisaría de Policía de Embarcación (San Martín).

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don MAXIMIANO QUIPILDOR, al cargo de agente plaza Nº 269— de la Sección Tercera, con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 3º — Trásládase, con el mismo cargo a la Comisaría de Pichanal al actual comisario de Policía de 2da. categoría de Tolar Grande (Las Andes), don ROBUSTIANO LOMBA, en reemplazo de don Amadeo Córdoba, y a partir del día 1º de octubre próximo.

Art. 4º — Trásládase, con el mismo cargo a la Comisaría de Tolar Grande, al actual comisario de Policía de 2da. categoría de Pichanal (Orán), don AMADEO CORDOBA, en reemplazo de Robustiano Lomba, y a partir del día 1º de octubre próximo.

Art. 5º — Aplíquese ocho (8) días de sus pensión en el ejercicio de sus funciones, al agente de la guardia de caballería, plaza Nº 385— don ANDRES DELGADO, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 6º — Acéptase la renuncia presentada por don MANUEL CHOQUE, al cargo de agente de policía de la Comisaría de Cerrillos, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 7º — Aplíquese suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones y hasta tanto se ventile la causa que lo afecta, al comisario de Policía de 2da. categoría de General Beltrán (San Martín), don ANSALON QUINTEROS, con anterioridad al día 15 del actual.

Art. 8º — Acéptase la renuncia presentada por don LUIS GARRIDO, al cargo de agente Plaza Nº 409— de la guardia de caballería, con anterioridad al día 10 del actual.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6978—E.

Salta, Setiembre 23 de 1953.
Orden de Pago Nº 305.

del Ministerio de Economía.
Visto lo solicitado por el Consejo General de Educación en el sentido de que se provea de fondos a fin de poder efectuar el pago de sueldos a su personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de \$ 500.00.— (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), debiendo imputarse la misma a "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — CUENTA CORRIENTE — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6979—G.

Salta, Setiembre 23 de 1953.

CONSIDERANDO:

Que por Orden de Guarnición Nº 8429, de fecha 22 del mes en curso, el señor Jefe accidental de la Guarnición ordena diversos actos a llevarse a cabo, con motivo de cumplirse el día 24 del corriente el 141 aniversario de la Batalla de Tucumán; como así también, a la vez se rendirá homenaje a la Capitana del Histórico Ejército Auxiliar del Perú, Nuestra Señora de las Mercedes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia a la Orden de Guarnición Nº 8429, del señor Jefe Accidental de la Guarnición en homenaje al 141 aniversario de la Batalla de Tucumán; como asimismo, al homenaje que se tributará a la Capitana del Histórico Ejército Auxiliar del Perú de Nuestra Señora de las Mercedes, a realizarse en día 24 del mes en curso.

Art. 2º — Deposítase una ofrenda floral al pie del Monumento al Drócar, General don Manuel Belgrano en la Plaza de su nombre.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6980—E.

Salta, Setiembre 24 de 1953.

Visto la Ley Nº 1602 del 5 de agosto de 1953, que dispone el destino que habrá de darse a las multas aplicadas por infracción a las disposiciones de las Leyes Nacionales Nros. 12.830 y 12.983 de represión del agio y la especulación;

y CONSIDERANDO:

Que la misma ley incorpora a idénticos fines, (incremento de fondos de legados y donaciones que se hayan efectuado con la específica finalidad de concretar obras de bien común, por intermedio del gobierno provincial), las multas provenientes por contravenciones policiales;

Que en función a estas disposiciones hácese necesario ordenar el ingreso de estas multas po-

liciales a la cuenta respectiva, a cuyos efectos debe procederse a la modificación del decreto Nº 5404, que solo contemplaba los depósitos a efectuarse por infracciones a las Leyes Nacionales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el Art. 16º del decreto Nº 5404, del 1º de junio de 1953, en la siguiente forma:

"El importe de las multas por infracciones a las leyes nacionales Nros. 12.830 y 12.983 y sus decretos reglamentarios, y las que se deban oblar por contravenciones a las disposiciones policiales, se depositarán en el Banco Provincial de Salta, cuenta "Multas Leyes Nacionales Nros. 12.830 y 12.983 y contravenciones policiales" del Gobierno de la Provincia, debiendo la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento y la Jefatura Policial comunicar a Contaduría General el ingreso verificado".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Sanjago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6981—A.

Salta, Setiembre 24 de 1953.

Expediente Nº 1942 S. Gral. de la Gobernación.

Vistas las actuaciones producidas en el expediente Nº 1942 de la Secretaría General de la Gobernación (10.970/51 de la Dirección Gral. de Asistencia Médica), que trajo como consecuencia la intervención de la Sociedad de Damas de Beneficencia que, tenian a su cargo el Hospital Del Carmen de Metán, medida que fue dispuesta mediante Decreto Nº 7815 del 3 de agosto de 1951 y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas constancias se ha comprobado debidamente que la Sociedad de Damas de Beneficencia de Metán dejó de cumplir con su cometido, ya que con sus propios recursos no puede mantener el Hospital que tenía a su cargo, como debía hacerlo por obligación, situación que fué comprobada mediante las actas practicadas en su oportunidad, y que sólo hubiera podido solucionar esto mediante la ayuda que le proporcionara el Estado, siendo este procedimiento prohibido por el Art. 33 del Código Civil, como contrario a la existencia de personas jurídicas;

Que la creación y existencia de las personas jurídicas, se funda en motivos de interés público y la subsistencia de las mismas está subordinada al cumplimiento estricto del objeto de bien común, para el cual fueron creadas; y si éstas dejaran de cumplir con su objetivo principal y desconocieran sus deberes y las obligaciones que el Estado le acordó al reconocerle la Personería, debe consecuentemente desaparecer, y por lo tanto el Estado en salvaguarda de los intereses del pueblo a cuyo cuidado está obligado tiene, por ende, declarar extinguido el derecho acordado,

Que por imperio de la Constitución Provincial, ninguna Personería jurídica podrá ser privada de ese carácter, sino por sentencia de Juez competente haciéndose por lo tanto necesario la intervención del Organismo correspondiente que inicie la acción judicial que tienda a quitar la personería a la Sociedad de que se trata.

Que basado en tan fundamentales razones y persiguiendo con ello el beneficio común se hace necesario tomar una medida inmediata que termine con el privilegio acordado,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Encomiéndase al Sr. Fiscal de Estado, la inmediata iniciación de la acción judicial destinada a obtener un pronunciamiento, que prive de la personería a la "SOCIEDAD DE DAMAS DE BENEFICENCIA DE METAN".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Acción Social y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Jorge Aranda

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 6982—E.

ORDEN DE PAGO Nº 306 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.

SALTA, Setiembre 24 de 1953.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la suma de \$ 200.000.— (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación a la cuenta: "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTA CORRIENTE— MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6983—E.

SALTA, Setiembre 24 de 1953.

VISTO lo solicitado por la Asociación Trabajadores del Estado, Sección Salta, sobre adjudicación de una fracción de terreno en esta ciudad, con destino a la construcción de su Sede Social, provéase y depósitos; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los terrenos fiscales actualmente disponibles, resulta más conveniente para los fines propuestos, una fracción de la manzana 64, Sección "E" de la nomenclatura catastral de la Capital;

Que tales terrenos son de propiedad fiscal, habiéndose iniciado en resguardo de posibles acciones por parte de terceras personas, juicio de expropiación y obtenido la posesión judicial de los mismos;

Que la Dirección General de Inmuebles ha procedido a la urbanización y parcelamiento de las terrenos, elevando los planos respectivos, de donde se desprende como mas conveniente las parcelas N° 1, 2, 11 y 12 de la Manzana 64 (A); Que la Ley 1618 autoriza al Poder Ejecutivo a donar a las entidades sindicales debidamente constituidas en la Provincia, los terrenos necesarios para la construcción de sus locales propios con destino a sedes sociales, proyección, etc.

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D. E. C. R. E. T. A.

Art. 1° — Donase a favor de la Asociación de Trabajadores del Estado, Sección Salta, las parcelas de terreno N° 1, 2, 11 y 12 de la manzana N° 64 (A), Sección "E" de la Nomenclatura Catastral de la Capital, con una superficie total de 527,10 m². (quinientos veintisiete metros cuadrados con diez centímetros cuadrados) y de acuerdo al plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles y en un todo de conformidad a las disposiciones de la Ley 1618.

Art. 2° — La Dirección General de Inmuebles otorgará la posesión de los terrenos donados por el artículo anterior a los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores del Estado o su representante, debidamente autorizado para ello.

Art. 3° — Por Escritura de Gobierno se extenderán las escrituras traslativas de dominio tan pronto se perfeccione el mismo a favor del Gobierno de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 6984—E.

SALTA, Setiembre 24 de 1953.

VISTO las solicitudes recibidas por la Dirección General de Viviendas y Obras Públicas, de interesados en adquirir viviendas dentro del pueblo de Antillas, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que las viviendas solicitadas corresponden al grupo que se encuentra en construcción por la Repartición indicada;

Que a fin de que los interesados puedan iniciar las gestiones de crédito necesario ante el Banco Hipotecario Nacional, debe previamente adjudicarseles las parcelas de terreno y textas, dándoles la documentación necesaria;

Que la Ley 1538 autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa los terrenos de propiedad fiscal y destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D. E. C. R. E. T. A.

Art. 1° — Dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad fiscal del

NOMBRE Y APELLIDO	MANZ.	LOTE	CATASTRO	SUPERFICIE	VALOR
Juan Armando Lucero	8	4	2573	713.75	\$ 178.45
Rosa Viterba Juárez	8	5	2580	675.00	168.75
Luis René Nievas	8	6	2581	675.00	168.75
Juan Eustaquio Aguilera	8	7	2582	675.00	168.75
Ernesto José Chipi	8	9	2584	652.50	180.50
Juan Pedro Molina	8	8	2583	646.25	161.55
Juan Carlos López	14	17	2629	682.50	170.60
Cruz Ignacia Corbalán	14	18	2630	682.50	170.60
Juan Carlos Cabrera	14	19	2631	682.50	170.60

Art. 2° — La Dirección General de Inmuebles extenderá a cada adjudicatario una libreta de compraventa, a fin de ser presentada ante el Banco Hipotecario Nacional para iniciar las gestiones de crédito por cada adjudicatario.

Art. 3° — Las disposiciones del Decreto N° 1664 del 20 de setiembre de 1953, se tendrán como reglamentarias en todo lo que no se oponga al presente Decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6985—G.

SALTA, Setiembre 25 de 1953.

Expediente N° 6934/53.

VISTO la nota de la Dirección Provincial de Educación Física, de fecha 21 del mes en curso, y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

D. E. C. R. E. T. A.

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a otorgar el "Cheque Amigos del Billar" un subsidio de \$ 500.— m.n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) con destino a los gastos de traslado de sus representantes al 2° CAMPEONATO ARGENTINO DE BILLAR INGLES, imputándose el gasto de referencia al Anexo I— Inciso IX— Partida c) Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas— Principal c) Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. I. Pública

DECRETO N° 6986—G.

SALTA, Setiembre 25 de 1953.

VISTO la nota N° 189— de fecha 22 del mes en curso, del Consejo General de Educación, solicitando transferencia de partidas por la suma total de \$ 15.000.— m.n. y atento a la facultad que le confiere el art. 12— de la Ley de Contabilidad 941—

pueblo de Antillas, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338 de acuerdo al siguiente detalle y precio:

El Gobernador de la Provincia
D. E. C. R. E. T. A.

Art. 1° — Transfírese la suma de QUINCE MIL PESOS M.N. (\$ 15.000.— m.n.), de los:
Parcial 27 \$ 5.000.—
Parcial 40 " 10.000.—
\$ 15.000.—

para reforzar el crédito del parcial 13— correspondiendo todos estos parciales al Anexo I— Inciso VII— Item II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. I. Pública

DECRETO N° 6987—G.

SALTA, Setiembre 25 de 1953.

VISTO la nota N° 4446— de fecha 18 del mes en curso, de Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia
D. E. C. R. E. T. A.

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don ROBERTO PAZ, al cargo de agente de la Comisaría de Socompa (Los Andes), con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por el agente —plaza N° 285— de la Sección Tercera, don INES CRUZ, a partir del día 19 de octubre próximo.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por don LUIS ROBLEDO, al cargo de agente de la Comisaría de General Güemes, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 4° — Acéptase la renuncia presentada por don TIBURCIO YAPUBA, al cargo de agente de la Sub-Comisaría de Colonia Santa Rosa (Cacán), con anterioridad al día 18 del corriente mes.

Art. 5° — Acéptase la renuncia presentada por don SANTOS CASIMIRO, al cargo de agente de la Comisaría de "Eva Perón" con anterioridad al día 18 del mes en curso.

Art. 6° — Acéptase la renuncia presentada por don ARMANDO R. LOPEZ, al cargo de Sub-Comisario de Policía de 2da categoría de San

Pedrito (San Martín), a partir del día 1º de octubre próximo.

Art. 7º — Aceptase la renuncia presentada por don FERNANDO OCARANZA, al cargo de agente de la Comisaría de Tartagal (San Martín), con anterioridad al día 18 del actual.

Art. 8º — Nómbrase, en carácter de reingreso, agente —plaza N° 306— de la Comisaría de Tránsito, con jerarquía de oficial, al señor PASCUAL MACHACA, en reemplazo de don Angel Martel, y con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 9º — Aceptase la renuncia presentada por don AARON CIRO LIENDRO, al cargo de agente —plaza N° 352— de la guardia de Caballería, con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 10. — Déjese por terminadas las funciones de don TORIBIO PRIMITIVO VERA, como agente —plaza N° 396— de la guardia de Caballería, con anterioridad al día 15 del mes en curso.

Art. 11. — Nómbrase, agente —plaza N° 400— de la guardia de Caballería, al señor EMILIO LOPEZ (C. 1914), con anterioridad al día 16 del actual, y en reemplazo de don Luis Garrido.

Art. 12. — Nómbrase, agente de la Comisaría de Chachapoyas, al señor JUAN GUTIERREZ (C. 1929— M. 7.265.821— DM. 64), en reemplazo de don José L. Avalos, y con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 13. — Previa toma de posesión del cargo respectivo los empleados designados por los arts. 11º y 12º del presente decreto, deberán presentar los certificados de salud correspondiente de conformidad a lo establecido por el art. 21— de la Ley 1581/53.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 6988—G.

SALTA, Setiembre 25 de 1953.
Expediente N° 6629/53.

VISTO el presente expediente en el que don José María Decavi solicita el pago de honorarios por su actuación como perito calígrafo en la causa que se le siguió a don Eduardo Porcel por defraudación al Fisco Provincial; y atento a las conclusiones de los dictámenes del señor Fiscal de Estado de fecha 12 de mayo y 18 de agosto ppdo. en los que aconseja no hacer lugar a lo solicitado por no corresponder en razón de las consideraciones que expone,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Deniéguese el pedido formulado por don JOSÉ MARIA DECAVI, de que le sea abonada la cantidad de DOS MIL OCHENTA PESOS MN. (\$ 2.080.— m.n.), en concepto de honorarios por su actuación como perito calígrafo en la causa que se le siguió a don Eduardo Porcel por defraudación al Fisco Provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 6989—A.

SALTA, Setiembre 25 de 1953.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter "Ad-honorem" —Médico Asistente— de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, al Doctor CARLOS RAUL PEREZ, L. C. N° 7.018.018 — D.M. 57 — Tucumán—, Clase 1926.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Acción Social y Salud Pública.

DECRETO N° 6990—A.

SALTA, Setiembre 25 de 1953.
Expediente N° 15.654/53.

Visto este expediente en que el enfermero de "Corralitos" (Dpto. de San Carlos), don Eusebio Burgos, solicita licencia sin goce de sueldo, a fin de incorporarse al Ejército por haber sido convocado para prestar servicio temporal en calidad de cabode reserva en la especialidad de enfermero general; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General en su informe de fs. 3, manifiesta que el recurrente no cuenta con la antigüedad requerida por el art. 15 de la Ley 1581, para hacerse acreedor a la concesión del beneficio solicitado;

Que no obstante ello, debe tenerse en cuenta que el motivo que origina la licencia en cuestión, es justamente atendible, ya que la orden de incorporación recibida es de carácter obligatorio; vale decir, de fuerza mayor; por lo que es procedente encuadrar al presentante en las disposiciones de la Ley 1590 art. 1º último párrafo, que dice: "Fuera de los casos contemplados precedentemente, solo podrá justificarse por excepción, inasistencias motivadas por causas imprevistas y atendibles";

Que además, la circunstancia de ser incorporado el enfermero señor Burgos en la especialidad de Enfermero General, brindará al mismo la oportunidad de adquirir mayores conocimientos que resultarán beneficiosos en la profesión que ejerce;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de diciembre en curso, y mientras dure su incorporación al ejército como cabode reserva, al Auxiliar 3º Enfermero de "Corralitos" (Dpto. de San Carlos), don EUSEBIO BURGOS, y en virtud de lo establecido en el art. 1º último párrafo de la Ley 1590.

Art. 2º — Designase en carácter interino, Auxiliar 3º Enfermera de "Corralitos" (San Carlos), a la señora MARIA MAMANI DE SOLALIGUE, con anterioridad al 1º del corriente mes, y mientras el titular de dicho

cargo se encuentra prestando servicios en el ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 6991—A.

Orden de Pago N° 54.

SALTA, Setiembre 25 de 1953.

Expediente N° 11.879/52 Agreg. N° S/5/53.
Vista la factura de \$ 1.730 presentada por la firma Carlos A. Spallarossa, en concepto de la provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública de una bicicleta marca "Montreal" N° 8117, de acuerdo a la adjudicación que se le efectuara por decreto N° 6224 de fecha 31 de julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General y Departamento Contable en 7 y 17 del corriente mes, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 1.730 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS) m.n. a objeto de que en su oportunidad abone al señor Carlos A. Spallarossa, igual importe en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1/4 del expediente agregado S/5/53; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Items. 1/7 Otros Gastos Principal b)1— Parcial. 21 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 6992—A.

SALTA, Setiembre 25 de 1953.

Visto la Resolución N° 201 de fecha 4 de setiembre en curso, dictada por la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta; atento a los motivos que la fundamentan, y a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la señora MANUELA OLIVERA DE MENE L. C. N° 0.964.210 C. I. N° 68.702, como Ayudante de Cocina Personal Transitorio a Sueldo del Centro de Vías Respiratorias para Varones, de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con anterioridad al día 16 de julio último, con una asignación mensual de \$ 400. 00/100.

Art. 2º — Designase a la señorita BENI-

TA DORA DIAZ L. C. N° 1.672.695 C. I. N° 61.994, como Mucama de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Personal Transitorio a Sueldo con anterioridad al día 23 de julio ppto., y con una asignación mensual de \$ 400 %.

Art. 3º — Designase al señor BENITO EDUARDO FERNANDEZ L. C. N° 3.904.311 C. I. N° 2052, como Ayudante Enfermero Personal Transitorio a Sueldo del Centro de Vías Respiratorias para Varones, de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con anterioridad al día 7 de agosto pasado, con una asignación mensual de \$ 400. %.

Art. 4º — Designase a la señorita GILBERTA NARANJO L. C. N° 9.463.537 C. I. N° 1012, como Mucama de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Personal Transitorio a Sueldo con anterioridad al día 17 de julio del corriente año, con una asignación mensual de \$ 400. %.

Art. 5º — Designase a la señorita BERTA JULIA ARAPA C. I. N° 70.693 como Mucama de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Personal Transitorio a Sueldo, con anterioridad al día 14 de agosto ppto., y con una asignación mensual de \$ 400. %.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 6993—A.

Salta, Setiembre 25 de 1953.

Visto el decreto N° 6789 de 10 del corriente mes, por el que se designa al doctor Boris Akulov, Oficial 3º Médico Regional de Pichanal, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo, con la categoría de Oficial 1º, venía desempeñando hasta el presente el doctor Roberto Eguía, habiéndose autorizado a dicho funcionario por resolución ministerial N° 2557 de 6 de agosto último a "residir en la ciudad de Orán, debiendo desempeñarse como Médico del Hospital "San Vicente de Paul" de la citada localidad, con la obligación de atender tres veces por semana el Consultorio Externo de Pichanal";

Que corresponde dejar aclarado que la categoría de Oficial 1º es para el profesional que se desempeña como Médico regional de Pichanal, en este caso el doctor Akulov, ya que el doctor Eguía al residir en la ciudad de Orán y desempeñarse como médico del Hospital de dicha localidad, no puede retener aquélla categoría;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto 6789 de 10 del corriente mes, en el sentido de dejar establecido que el doctor Boris Akulov, designado médico regional de Pichanal, lo es en la categoría de Oficial 1º.

Art. 2º — Déjase establecido que el doctor

cial 3º, y para desempeñarse únicamente como Roberto Eguía, revistará en la categoría de Oficial 3º y para desempeñarse únicamente como Médico del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, desde el día 8 de setiembre en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 6994—A.

Salta, Setiembre 25 de 1953.

Expediente N° 15.834/953.

Visto este expediente y atento a la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor VICTOR NALLAR, al cargo de Oficial 7º Médico del Hospital "San Roque" de Embarcación; a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 6995—A.

Salta, Setiembre 25 de 1953.

Vista la necesidad de ampliar la organización del Centro Antirrábico creado por Decreto N° 2841 en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1588; y,

CONSIDERANDO:

Que la lucha contra la rabia en que se encuentra empeñado el Gobierno de la Provincia mediante el plan trazado al efecto de conformidad a lo establecido en la citada Ley, se hace imprescindible contar con todos los elementos Técnicos y de Laboratorios,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Comisionase al Jefe del Centro Antirrábico de la Provincia, Dr. PEDRO ROMAGNOLI, para trasladarse a la Capital Federal a fin de recoger de los Institutos Oficiales, todos los antecedentes relacionados con la lucha antirrábica.

Art. 2º — A su regreso el Dr. Pedro Romagnoli, deberá elevar al Ministerio de Acción Social y Salud Pública un amplio informe sobre la misión encomendada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 6996—A.

Salta, Setiembre 25 de 1953.

Visto el Decreto N° 1408 de fecha 28 de agosto del año ppto.; por el que se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Acción Social y Salud Pública y el Dr. Carlos L. Pereyra, para la organización del Servicio de Anatomía Patológica dependiente de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, y atento a que el citado contrato ha vencido el día 31 de agosto del año en curso.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el contrato que a continuación se transcribe:

"Entre el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, representado por S.S. el Ministro, Dr. Waldor Yáñez, que en adelante se denominará "El Ministerio" y el Dr. Carlos L. Pereyra que en adelante se denominará "El Profesional", han convenido realizar el presente contrato, teniéndose en cuenta la misión encomendada, al citado profesional por el Poder Ejecutivo mediante los artículos 2º 3º y 4º del decreto N° 8316 de fecha 10 de setiembre de 1951 y bajo las siguientes cláusulas".

"Primera: "El Profesional", Dr. Carlos L. Pereyra deberá ejercer la jefatura del Servicio de Anatomía Patológica, dependiente de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, teniendo bajo su cargo y expresa responsabilidad la organización y jefatura del mencionado Servicio, como así también la directa atención diaria, con un horario de trabajo no menor de cinco horas, y sujeta a la reglamentación que fué dictada oportunamente".

"Segunda: El término del presente contrato lo es por un año, teniendo vigencia al mismo, desde el primero de setiembre en curso, y a cuyo vencimiento y por otro año, se podrá prorrogar de común acuerdo, un nuevo período sobre las bases del presente".

"Tercera: "El Ministerio" abonará a "El Profesional" la suma de DOS MIL OCHO CIENTOS PESOS (\$ 2.800.—), mensual, en retribución de sus servicios especializados, durante la vigencia del contrato, con los fondos provenientes del Anexo E—Inciso 1—Principales a) 2—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor".

"Cuarta: En cumplimiento del presente contrato, se firman dos ejemplares de un mismo poder y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.— Pdo: Dr. Waldor Yáñez, Ministro de Acción Social y Salud Pública.— Dr. Carlos L. Pereyra"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 6997—A.

Salta, Setiembre 25 de 1953.

Expediente N° 5642/1948 (M. M. J. é I. P.).

Visto las actuaciones producidas en el ex-

pediente 5642/48; y el Decreto N° 10.157/49 por el que se dispone la Intervención del Patronato de la Infancia de Salta, por parte del Superior Gobierno de la Provincia y,

CONSIDERANDO:

Que el Patronato de la Infancia de Salta con Personería Jurídica no cumplía lo establecido en su reglamento en lo que se refiere a las condiciones de ingreso (tra. 3°) inciso a, b, y c; al trato del personal a los niños (art. 13) y a la higiene de los mismos y de la casa (art. 16 y 23); y por los informes que obran en poder del Superior Gobierno, acerca de la situación y funcionamiento de esa Institución practicados por los informantes según fs. 5 a 14 del expediente citado precedentemente.

Que por Decreto N° 10.949 de fecha 23 de enero de 1952, se dispone al traslado de los ufficios a cargo de la Intervención del Patronato de la Infancia de Salta, al nuevo edificio construido por el Superior Gobierno de la Nación, transferido al Gobierno Provincial, el que funcionaba bajo el régimen y reglamentación que ha sido estructurada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Que el citado Patronato no cumplía su cometido con sus propios recursos, viéndose el Estado en la necesidad de proporcionárselos, siendo este último procedimiento prohibido por el art. 33 del Código Civil, como contrario a la existencia de personas jurídicas y que el nuevo orden jurídico y la aspiración suprema de los pueblos es que desaparezca la Beneficencia.

Que la creación y extinción de las personas jurídicas, se funda en motivos de interés públicos y la subsistencia de las mismas está subordinada al cumplimiento estricto del objeto de bien común, para el cual fueron creados.

Que cuando una Asociación Civil, a la cual el Estado ha reconocido como persona jurídica, no presta a la Sociedad los beneficios que se tuvieron en cuenta al autorizar su funcionamiento como tal, y que constituya su objetivo principal, se impone que el Estado, ejerciendo su poder de policía la declare extinguida.

Que por imperio de la Constitución Provincial ninguna personería jurídica podrá ser privada de ese carácter, sino por sentencia de juez competente, se hace necesario que, por intermedio del organismo correspondiente, se inicie la acción judicial pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Encomiéndose al Sr. Fiscal de Estado, la inmediata iniciación de la acción destinada a obtener un procedimiento judicial, que prive de la personería al PATRONATO DE LA INFANCIA.

Art. 2° — El presente decreto será representado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Jorge Aranda

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 9861 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1° Y 2° CATEGORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1991—B. POR EL SEÑOR ELISEO BARBERA EL DIA ONCE DE FEBRERO DE 1953. A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente despues de dicho diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepultura con el Río de Santa Cruz desde donde se midieron 1000 metros Az. 200° 30' y 6000 metros Az. 290° 30' para llegar al punto de partida; de aquí se midieron 5000 metros Az. 290° 30', 4000 metros Az. 20° 30', 5000 metros Az. 110° 30' y por último 4000 metros Az. 200° 30' para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Salta, Mayo 5/1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Outes Salta, Mayo 11/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta Certificada con apr. previa denuncia del domicilio del mismo y al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En 15 de mayo de 1953.— Notifiqué al señor Fiscal de Estado Maioli— Neo.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 30 de 1953.

ANGEL NEO Escribano de Minas.

e) 1° al 14/10/53

N° 9837 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA: PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 2.001—C— POR EL SEÑOR FRANCISCO CORREAS Y SALOMON ALBERTO SAUAD, EL DIA 25 DE MARZO DE 1953, HORAS 9 y 30 M/La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente despues de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de

dicha solicitud, la zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para explotación y cateo de minerales de 1° y 2° categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de La Poma. — Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el Abra Chorrillos desde donde se midieron 2.800 metros con azimut de 126°30', 5.000 mts. con az. 216°30' 4.000 mts. con az. 306°30', 5.000 mts. con az. 36°30' y por último 1.200 mts. con az. 126°30' para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano número, dentro de la zona solicitada se encuentra ubicada la mina ELVIRA, exp. N° 1077—C—43 que una extensión de 35 hectáreas. — Por lo tanto a la zona solicitada le resulta una superficie libre de 1964 hectáreas.

En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el N° 1504. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Lo que se proveyó.— Salta, Agosto 26/1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Outes—Agosto 27/1953 Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. — Colóquese aviso de citación en la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado.— Outes.— En 28 de agosto 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado antes en 28 de Agosto 1953 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Maioli P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 8 de 1953.

Dr. LUIS VICTOR OUTES Jefe Delegados Autoridad Minera Nacional.

e) 25/9 al 8/10/53

EDICTOS CITATORIOS

N° 9864 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 13.428/48 Bjs Marcos Benjamín Zorrilla, s. r. de p.170/1.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARCOS BENJAMIN ZORRILLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 l/seg. a derivar del río Rosario ó Toro (margen derecha) por acequia San Francisco y con carácter temporal eventual 50 Has. del inmueble San Francisco ó Granja Calchaquí, catastro 404 de El Carril. Dpto. Chicoana.

Salta,

Administración General de Aguas de Salta.

e) 1° al 14/10/53

N° 9853 — EDICTO CITATORIO:

Expediente 2749/52.

Publicación 10 ds. SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Faustino Gutiérrez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter temporal eventual y un caudal de 1,05 l/seg. a derivar del río Arenales por la acequia "Ho-

Yos y Güemes"; dos hectáreas del Loté 28 de la finca "El Prado"; catastro 8627 Departamento La Capital.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley 1627

Nº 9852 — EDICTO CITATORIO

Expediente 266/49.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pascual Valentini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,43 l/seg. proveniente del río Corralito, 8253 m2. de su propiedad catastro 535 de Rosario de Lerma. En estacaje, tendrá turno de siete horas por mes, con la mitad del caudal de la acequia municipal.

Salta, Setiembre 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley 1627

Nº 9851 — EDICTO CITATORIO

Expediente Nº 14014/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricarda Yufra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,19 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2 Has. 2607 m2. de su propiedad catastro 154 de La Caldera.

Salta, Setiembre 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley 1627

Nº 9850 — EDICTO CITATORIO

Expediente 14580/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricarda Yufra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,08 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1540 m2. de su propiedad catastro 155 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley 1627

Nº 9849 — EDICTO CITATORIO

Expediente 14581/48

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Waldina C. de Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,79 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1Ha. 5624 m2. de su propiedad catastro 22 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley 1627

Nº 9848 — EDICTO CITATORIO

Expediente 14032/48

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Clemira Galiardo de Ceballos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,16 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2970 m2. de su propiedad catastro 27 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley Nº 1627

Nº 9846 — EDICTO CITATORIO

Expediente Nº 14299/48

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANA VIVAS de KELLY tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,06 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1244 m2. de su propiedad catastro 195 del Departamento La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley Nº 1627

Nº 9845 — EDICTO CITATORIO

Expediente 15936/48

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florinda Robles de Vivas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,10 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1911 m2. de su propiedad catastro 112 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley Nº 1627

Nº 9844 — EDICTO CITATORIO

Expediente Nº 13395/48.

Publicación Diez días SIN CARGO Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que J. Fanny de los Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,11 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2 Has. 1240 m2. del inmueble "San Roque" catastro 99 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley Nº 1627

Nº 9843 — EDICTO CITATORIO

Expediente Nº 12532/48.

Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE EUSEBIO ROBLES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,07 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1358 m2. de su propiedad catastro 110 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 30/9 al 13/10/53

SJC Ley Nº 1627

Nº 9842 — EDICTO CITATORIO

Nº. Expte. 12.853/48. — CESAR SALVADOR SARAÑA s. r. 1/17-2-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CESAR SALVADOR SARAÑA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 63 l/seg. a derivar del río Juramento por el canal Moro Muerto, 120 Has. del inmueble "Buena Vista", "El Mollar" ó "Moro Muerto", catastro 989 de El Galpón, Metán.

Salta, 28 de Setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29/9 al 12/10/53.

Nº 9829 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 15011/48. SUC. JAIME TALLO s. r. p.191/1.-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE JAIME TALLO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 44,1 litro/seg. a derivar del río El Dorado por el canal de la finca, 84 Has. del inmueble catastro 605 de Anta, la Secc.

Salta, Setiembre 22 de 1953.

Administración General de Aguas.

e) 23/9 al 6/10/53

Nº 9828 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE JAIME TALLO tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con un caudal de 5,25 l/ a derivar del Arroyo Las Portugas por el canal de la finca, 10 del inmueble "El Cevilar", catastro 181 ubicado en Anta, Primera Sección.

Salta, 22 de Setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23/9 al 6/10/53

Nº 9817 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Arias Aleman de Ancely tiene solicitado derecho al uso de los derrames provenientes del caicanto construido por el Ferrocarril en su propiedad "La Fanny" catastro 72 de Metán, para regar cuatro hectáreas de la misma, con carácter temporal y eventual.

Salta, Setiembre 21 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/9 al 5/10/53

Nº 9773 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José A. Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1000 m2. de su propiedad catastro 39 de Cafayate.

Salta, 8 de Setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 9/9 al 1/10/53

Nº 9772 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Palermo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de un día cada quince, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 3800 m2. de su propiedad catastral 221 de Catayate.

Salta, Setiembre 8 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 9/9 al 11/10/53

Nº 9762 — REF: Expte. 13.197/48. — TORIBIO CAMPERO s. r. p[176]l.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TORIBIO CAMPERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1.57 l/seg. a derivar del río Chuñapampa por la hijuela Arias, 3 Has. del inmueble catastro Nº 104 de Coronel Moldes, Departamento Eva Perón. En estiaje, tendrá turno de doce horas en ciclos de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijuela Arias.

Salta, Setiembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 7 al 29/9/53.

Nº 9761 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfredo R. Luna tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l/seg. proveniente del Río Colorado, 10 Has. del Lote 35 de Colonia Santa Rosa catastro 4421 Dpto. Orán.

Salta, Setiembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 7 al 29/9/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9823 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E. N. D. E.)
LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 72 y 73.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9868 — SUCESORIO: El Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yazlle de Jorge. — Salta, Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 1/10 al 11/11/53

Nº 9665 — OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por TREINTA días a los herederos y acreedores de don PASCUAL RODRIGUEZ, que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo

Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días, para la provisión de Motores Chevrolet, Caja de Velocidad y Motores para JEEP marca WILLYS, y repuestos y accesorios para JEEP LAND ROVER

Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración YPF, Campamento Vespucio; Representación Legal YPF, Calle Dean Funes 8, ciudad de Salta, Planta Almacena-jo de YPF, Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán. Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de YPF, Campamento Vespucio, donde se llevarán a cabo los actos de apertura los días 5 y 13 de Octubre de 1953 a horas once.

Jesús Inigo — Administrador

e) 22/9 al 19/10/53

Nº 9822 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E. N. D. E.)
LICITACION PUBLICA YS. Nº 71.

Llámanse a Licitación Pública, para la provisión de ripio para caminos. Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración YPF, Campamento Vespucio; Representación Legal YPF, Calle Dean Funes 8, ciudad de Salta.

Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de YPF, Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura el 1º de Octubre de 1953, a horas once.

Jesús Inigo — Administrador

e) 22/9 al 5/10/53

Nº 9792 — Ministerio de Finanzas de la Nación.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Llámanse a licitación pública para la venta fraccionada en 27 lotes, de un millón novecientos setenta y siete mil setecientos libros de vino depositado en la bodega "La Rosa" Catayate, provincia de Salta. Apertura 30 setiembre 1953, a las 10, en la sucursal Salta del mencionado Banco. Pliegos de condiciones en las oficinas: Catamarca, Catayate, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Orán, Santa Fe, Tucumán y Salta del

Citado Banco y en Avda. Santa Fe 4153, piso primero, Capital Federal. (B.N.91)

e) 16/9/53 al 29/9/53

Nº 9787 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámanse a Licitación Pública por el término de treinta días a contar desde el día siete del corriente, para la provisión de seis Tractores a Oruga con potencia de 45 a 50 HP. en la barra de tiro y siete Niveladoras tipo Champion con escalificador y cuchilla de 3.048 m. Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el seis de octubre próximo, a horas 11. —

Ing. ANTONIO MONTEROS
Administrador General de Vialidad de Salta

JÓRGE SAN MILLAN ARIAS

Secretario General de Vialidad de Salta

e) 11/9 al 6/10/53.

Nº 9764 — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 6577/53, llámanse a licitación pública para el día 5 de Octubre del año en curso a horas 10. — para provisión de medicamentos, drogas, productos químicos y dietéticos, materiales sanitarios e instrumental, etc. con destino a la Dirección General de Salubridad y Dirección de Hospitales de Salta. Pliego de condiciones, solicitarlo en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, Setiembre de 1953.

VICTORIO CRISCI

Director General de Suministros

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
e) 7 al 29/9/53

SECCION JUDICIAL

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Publicaciones: "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

Salta, Agosto 5 de 1953.

HERNAN I. SAI

e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9858 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Bes de García. — Salta, 28 de setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 30/9 al 10/11/53

Nº 9840 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta

días a herederos y acreedores de VICENTE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28/9/53 al 9/11/53.

Nº 9838 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHECO. — Salta, 24 Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de NASSR BA DUE LAVAQUE.

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9833 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCHENTTI, LUCHENTTI o LUCCENTI.

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9826 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/53

Nº 9824 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR VALDEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) e) 23 9/53 al 4/11/53

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953.

JORGE A. BOSCH GIRAUDO, Escribano Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación Civil Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín GARDOZO, bajo apercibimiento de Ley

Salta, Agosto 12 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil Dr. Juan Carlos Geronimo González, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CA. NAVERA, Francisco, Bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA Secretario.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Herrera. — Salta Agosto 20 de 1953.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN BADA. — Salta, Setiembre 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Geronimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illescas de Echauri, Candelario Rodriguez y Laureano Rodriguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO: SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiembre 16 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nom. Civil y Comercial en Sucesorio de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer lo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.

Salta, Setiembre 2 de 1953.

Carlos Enrique Figueroa. — Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9809 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. María o María Claudia Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de 1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GIRAUDO.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9808 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9807 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9797 — SUCESORIO:— Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SALOMON ALEM.— Salta, Setiembre 11 de 1953.—

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario

e) 16/9/53 al 27/10/53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER o ESBAR. Salta, Setiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Giraudo. Secretario.—

FLORENTIN CORNEJO Abogado

e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9790 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, 7 de Setiembre de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9789 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, Setiembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 11/9 al 26/10/53.

Nº 9785 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores. Salta, Setiembre 8 de 1953. — Anibal Uribarri, Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZALEZ, Salta, Setiembre 4 de 1953.—

E. GILBERTI DORADO Secretario.—

e) 9/9/53 al 22/10/53

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera instancia, primera nominación en lo Civil Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anachuri. Salta, agosto 25 de 1952

e) 7/9 al 20/10/53.

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Lamas bajo apercibimiento de ley.

Cachi, 24 de Agosto de 1953.

JUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario

e) 4/9 al 19/10/53.

Nº 9754 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito hace saber.

SALTA, Mayo 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/9/53 al 19/10/53.

Nº 9759 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de Nicasio Colina, por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 8 de 1953. MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9747. — EDICTO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación C. C., cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE NAZER o NAZER, bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 24 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9743. — SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NATIVIDAD VEGA. — Salta, Agosto 27 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 2/8 al 15/10/53.

Nº 9734 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HO. NORIA VALDIVIA o VALDIRIA DE GARCIA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 19/8 al 14/10/53

Nº 9732 — EDICTOS: JUAN CARLOS GONZALEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por edictos durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Angel Sanguedolce que se tramita en el Juzgado a su cargo, para que dentro de dicho término concurren a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley — Lo que el suscrito Secretario a hace saber a sus efectos. — Escribano Secretario. — Carlos Enrique Figueroa. —

Salta, Agosto 13 de 1953. —

e) 31/8 al 18/10/53

Nº 9712 — SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENTEZANO. — Salta, Agosto 24 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 26/8 al 3/10/53

Nº 9692 — SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta

los días a herederos y acreedores de Dña. JUANA AZUCENA HURTADO DE OLAVERA.

Salta, Agosto 19 de 1953

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 21/8 al 5/10/53.

Nº 9684 — SUCESORIO. — Rodolfo Tobias, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RAPAELO MONTESINO, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 19/8 al 19/10/53.

Nº 9683 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias cita por treinta días herederos y acreedores de JESUS VILLEGAS. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 19/8 al 1/10/53.

Nº 9670 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Pedro Silverio Palermo y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, 12 de Agosto de 1953.

e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9668 — SUCESORIO: Se cita a herederos y acreedores de don PASTOR LLANES para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial a hacer valer sus derechos Salta, Agosto 11 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14/8 al 29/9/53

REMATES JUDICIALES

Nº 9867 — Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Salón de Peluquerías en Orán.

El 16 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado un sillón giratorio para peluquero americano marca Coliflor; un sillón giratorio chico, sin marca; una estantería de madera cedro 8 mts. de largo por 2 mts. de alto Depositario judicial Jorge Cristakis, calle Eva Perón, Orán Ordena Exma. Cámara de Paz, secretaria Nº 1 Juicio Ejecutivo Alberto y Héctor Galetti vs. Jorge Cristakis.

e) 1º al 14/10/53

POR MARTIN LEGUIZAMON

Nº 9866 — Judicial Máquina de escribir.

El 14 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una máquina de escribir marca Continental tipo escritorio Nº 584 en poder del depositario judicial Sergio Ruiz en Alberdi 529 General Güemes. Co.

misión de arancel a cargo del comprador Juicio Ejecutivo Pedro Padilla vs. Sergio Ruiz e) 1º al 14/10/53.

Nº 9865 — POR MARTIN LEGUIZAMON. Judicial Un toca discos.

El 6 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de cuatrocientos treinta y ocho pesos un toca discos Odeonola modelo O—B—51 Nº 15.792 corriente alternada. — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Exma. Cámara de Paz Juicio Ejecutivo Francisco Moschetti y Cia. vs. V. Burgos.

e) 1º al 6/10/53.

Nº 9831 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Acciones y derechos

El 6 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Virgilio García y Cia. vs. Normando Zuñiga, procederé a vender con la base de noventa y ocho mil pesos las acciones y derechos que el ejecutado tiene en la finca Mayoma, catastro 330, con correspondiente a una cuarta parte indivisa y con la base de seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos las acciones y derechos del ejecutado en la finca San Simón, catastro 329, correspondiente a una cuarta parte indivisa, menos una fracción vendida. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y B. O.

e) 25/8 al 5/11/53

Nº 9821 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Viernes 2 de Octubre de 1953, a las 18. en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, los derechos a escrituración pertenecientes a la ejecución, sobre los lotes de terreno Nºs. 5 y 17, nomenclatura catastral Partida 935, Sec. "C" Manz. 30 del plano 2126. — Gravamen: Embargo registrado a fl. 148, as. 3, Libro 118 R.I. Cap. Títulos inscriptos a fl. 147, as. 1. Libro citado. — Ordena Exma. Cámara de Paz, Secretaria Nº 3 en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — ERNESTO SISTI vs. ORGANIZACION MARINOS"; Expte. 6030/53. — En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 22/8 al 2/10/53

Nº 9795 — JUDICIAL FINCA SAN ANTONIO PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA

POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo Resuelto en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ALBERTO B. ROVALETTI" Exp. Nº 32.195, el día MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1953 a las 17 Hs. en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, Salta, remataré en pública subasta dinero de contado y con BASE DE \$ 2.933.32 DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C/32/100 MN. equivalentes a los dos ter.

otras partes de su evaluación fiscal actual, la finca denominada SAN ANTONIO ubicada en el PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. SALTA con una extensión aproximada de 400 hectáreas (venta ad corpus (comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Sebastián López, Juan Serrano, y Florencia López, de Coria; Sud, terrenos que fueron de doña Carmen O. de Arredondo; Este, propiedad Srta. Arce; Oeste camino a San Roque títulos inscriptos al folio 176 asiento 207 Libro D. Rosario de la Frontera Catastro 820 En el acto del remate se abonará el 30% a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación en Norte y Boletín Oficial.— Armando G. Orce Martillero.

e) 18/9 al 27/10/53

Nº 9763 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

(De la Corporación de Martilleros)

FINCA EN ORÁN — SIN BASE

El día 2 de Octubre de 1953, a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 por orden del Señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio— "Ejecución Hipotecaria— María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman vs. Salvador Calcifiori", remataré SIN BASE, un lote de terreno que fué parte integrante de la finca "Lapachal" o "Palma Solá" ubicado en el Partido de Ramadita, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia y designado con el número Ciento cuarenta y tres de la fracción A. del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud y quinientos veinticinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de Veintiseis Hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144; al Este lote 138; al Sud camino en medio con lote 142 y al Oeste camino en medio con lote 146. Título al folio 483 asiento 1 del libro 23 de R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Catastro 2865 de Orán. Valor fiscal \$ 89.200.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 11/9/53 al 5/10/53.

Nº 9756 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad, MUEBLES UTILES Y MERCADERIA

El 30 de septiembre p. a las 19 horas en mi oficina Latorre esquina Vicente López de esta ciudad venderé sin base dinero de contado un lote de mercadería de almacén, muebles y útiles de almacén; un juego de Dormitorio y otro de comedor, muebles y útiles de carpintería según de jalle en el inventario respectivo. — Aste contrato y con la base de veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos una casa habitación ubicada en esta ciudad Aniceto Latorre 211, esquina Vicente López, con trece metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Aniceto Latorre; Sud, lote 2; Este, calle Vicente López y Oeste lote 24. — Títulos al folio 77 asiento 1 Libro 2 R. I. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Sucesorio de Pedro Laureano Flores.

e) 7 al 23/9/53.

Nº 9676 — JUDICIAL CASA EN CHICOANA

Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

El día LUNES 30 de Setiembre de 1953 a las 18 y 30 horas en mi oficina de Remates calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré CON BASE DE \$ 7.466.66 SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66]100 MÍN. equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, casa y terrenos en el Pueblo de Chicoana, sobre calle El Carmen, con una extensión al título de 11.70 mts. de frente; 14.50 mts. de contra frente; por 55 mts. de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; M. Lardies; Sud, Pedro Rojas; Este, calle El Carmen y Oeste Benedicta Torino de Barrantes.— Títulos inscriptos al Folio 573 Asiento 812, transcritos al Folio 483 Asiento 1 Libro I. A. 1. de Chicoana. Catastro 72. En el acto del remate, 20% de señal y a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena: Excma. Cámara de Paz

Secretaría Segunda: Juicio. "Ejecutivo DEBIDO TRIO LAZARTE vs. VICTORIO M. BERNAN DEZELACI" ARMANDO G. ORCE Martillero

e) 18/9 al 26/9/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9769 — CITACION A JUICIO.— El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y comercial, cita por veinte días a ENRIQUE BARRIONUEVO, para que comparezca al juicio que por su citación le sigue Marcel Flores. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 3/9 al 8/10/53

CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — CONCURSO CIVIL: Expte. 17.782/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil dictó fecha 10 agosto 1953 auto declarando en estado concurso civil al Sr. Domingo Martínez; designa síndico al Dr. Carlos Zambrano, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y foro Salteño, emplazando a acreedores presenten al síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Setiembre de 1953.—

Carlos Enrique Figueroa Secretario.

e) 30/9/53 al 10/11/53

Nº 9682. — EDICTO. — En el juicio: "CONCURSO CIVIL" el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil ha resuelto declarar en estado de concurso civil a don Marcelino Ontiveros. Nombrar Síndico al Dr. CARLOS OLIVARA ARAOZ y emplazar a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico en su estudio calle Buenos Aires Nº 280 de esta Ciudad, los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 715 del Código de Procedimientos. Salta, agosto 6 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/8 al 19/10/53

QUIEBRAS

Nº 9827. — EDICTO

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Oscar R. López, en el expediente Nº 32.155/1953, conatulado "Carpegna, Juan B. vs. Alfredo Monteros y Clara Pacheco de Monteros — Quiebra", ha resuelto: 1º Declarar en estado de quiebra a Dr. Alfredo Monteros, comerciante, establecido en negocio de carpintería en la localidad de Camacho Santa de esta Provincia, fijando como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 9 de Marzo de 1953; 2º Fijar la audiencia del

SECCION COMERCIAL

día 9 de Octubre próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos; 3º — Designar Síndico al Contador Público desinsculpado Dr. Luis H. Pedrosa, quien ha fijado domicilio en la calle Roeyredón, 422 de esta Ciudad, para que le hagan llegar los documentos justificativo de los créditos. — Todo lo cual hace saber el suscrito Secretario. — Salta, 1º de Setiembre de 1953. — JORGE A. BOSCHI, Escribano Secretario. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9836 — DISOLUCION SOCIAL

Se comunica a terceros en general que por ante el escribano Roberto Diaz, con domicilio en la calle Mitre 473 se tramita la disolución de la sociedad comercial colectiva "Ovejero y Cañizares", domiciliada en esta ciudad calle Alvarado 1.281, cesando definitivamente sus operaciones. Para oposiciones en la escribanía nombrada. — Salta, Julio de 1953.

ROBERTO DIAZ Escribano Público.

e) 25/9 al 1/10/53

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9859 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

A los fines legales consiguientes se hace saber que los Señores NESTOR ANTONIO y VICTOR NAZARIO FERNANDEZ, trami tan en la Escribanía la venta de su negocio denominado "CASA RUANO" situada en la calle España Nº 649 a favor de don PEDRO JOSE RUIZ FERNANDEZ, haciéndose cargo los vendedores de las cuentas a cobrar y a pagar.

OPOSICIONES: al Suscripto.
RICARDO E. USANBIVARAS Escribano Nacional.

e) 7º al 7/10/53

Nº 9832 — TRANSFERENCIA COMERCIAL

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 11.857 se hace saber a terceros en general que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia de la imprenta "Salta", ubicada en esta ciudad calle España Nº 639. Vende: Imprenta Salta, Soc. de Resp. Ltda. Compra: Cooperativa Grafica Salta Limitada. Domicilio de los contratantes: España 639. Para oposiciones o reclamos en la Escribanía del suscripto, Calle Mitre Nº 473.

ROBERTO DIAZ Escribano Público.

e) 25/9 al 1/10/53

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9863. — Los que suscriben, CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado; ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, argentino; LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI, italiano; CARLOS ALBERTO ZANOTTI, argentino; el segundo, soltero, y los demás casados; todos comerciantes y mayores de edad; los tres primeros domiciliados en esta Ciudad de Salta, en Rivadavia 640, Belgrano 434 y Pedernera 273, respectivamente, y el último en la calle San Nicolás 4532 de la Capital Federal; se acuerda lo siguiente con referencia a la sociedad "CONRADO MARCUZZI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento de fecha 19 de mayo de 1950, modificado posteriormente por el de fecha 18 de agosto del mismo año, ambos debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia:

PRIMERO: El socio señor Carlos Alberto Zanotti, como titular de sesenta y cinco cuotas del capital de la mencionada sociedad, cede y transfiere a favor del socio señor Conrado Marcuzzi la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre las mencionadas cuotas de capital, por la suma de sesenta y cinco mil pesos m/n. pagadera en once cuotas: las dos primeras de quince mil pesos nacionales cada una; y las restantes, de cinco mil pesos de igual moneda, también cada una; con vencimiento la primera el día 25 de diciembre del año en curso, la segunda el día 25 de enero del próximo año 1954, la tercera el día primero de marzo del mismo año 1954, y las demás el día primero de cada uno de los meses subsiguientes; por dichas cuotas

el cesionario otorga pagarés a la orden del cedente, quien los recibe en este acto. —

SEGUNDO: Con la sola exclusión de las utilidades correspondientes a las cuotas de capital cedidas, por el ejercicio económico que vence el día 31 de octubre del año en curso y que la sociedad abonará al cedente de conformidad a lo que resulta del balance que deberá practicarse a la mencionada fecha, la cesión que se formaliza por el presente instrumento comprende la totalidad de los derechos que le corresponden al cedente, por capital, reservas y todo otro concepto, sin limitación alguna; ratifica el cedente que por efecto de la cesión y con la sola exclusión arriba mencionada, no le resta en la sociedad ni contra la misma derecho alguno, y que si alguno le asistiera, el mismo queda también transferido al cesionario.

TERCERO: Los demás socios prestan su conformidad a la presente cesión, y con la sola modificación resultante del retiro del socio Carlos Aberto Zanotti, todos ratifican las estipulaciones contenidas en el contrato constitutivo de la sociedad y en el de su posterior modificación, mencionados al comienzo de este instrumento.

DE CONFORMIDAD, se firman seis ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

CONRADO MARCUZZI, ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI y CARLOS ALBERTO ZANOTTI.
e) 19 al 7/10/53.

Nº 9862 — Los que suscriben, CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado; Ingénieur ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, argentino; LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI, italiano; LUIS ESTEBAN POZZI, italiano; ANTONIO JUAN MONGE, argentino; y CARLOS ALBERTO ZANOTTI, argentino; todos los primeros domiciliados en esta Ciudad de Salta, respectivamente en Rivadavia 640, Belgrano 434, Pedernera 273, Belgrano 434 y Santiago del Estero 192; y el señor Zanotti domiciliado en la calle San Nicolás 4532 de la Capital Federal; todos comerciantes y mayores de edad; solteros los señores Femminini y Pozzi, y los demás casados, convenimos lo siguiente con referencia a la sociedad "REYMA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento de fecha 23 de diciembre de 1949, modificado por los del 28 de setiembre de 1950 y 31 de diciembre de 1951, inscriptos, respectivamente, al folio 350, Asiento 2319 del Libro 24, al folio 489, asiento 2444 del mismo libro, y al folio 235/36, asiento 2672 del Libro 25 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia:

PRIMERO: El señor Carlos Alberto Zanotti, como titular de sesenta cuotas del capital de la mencionada sociedad, cede y transfiere, sin limitación alguna, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre las mencionadas cuotas, por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, al socio Luis Esteban Pozzi, por la suma de treinta mil pesos m/n. que el cedente declara tenerla recibida; con anterioridad y en dinero efectivo. — A su vez, el señor Alfredo A. C. Femminini, como titular de noventa de las referidas cuotas

de capital de la nombrada sociedad, cede y transfiere, sin limitación alguna, veinticuatro de ellas al socio Luis Esteban Pozzi, y las sesenta y seis restantes al socio Antonio Juan Monge, comprendiendo tales cesiones la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden al cedente sobre dichas cuotas, por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, y realizándose las mismas por la suma de doce mil pesos m/n. al señor Pozzi, y por la suma de treinta y tres mil pesos de igual moneda al señor Monge, precios ambos que el cedente declara haberlos recibido con anterioridad y en dinero efectivo, de sus respectivos cesionarios. — Por su parte el señor Libero Juan Pedro Martinotti, como titular también de noventa cuotas de capital de la nombrada sociedad, cede y transfiere, sin limitación alguna, cuarenta y ocho de ellas al socio Antonio Juan Monge, y las cuarenta y dos restantes al socio Conrado Marcuzzi, comprendiendo tales cesiones la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden al cedente sobre las cuotas cedidas, por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, y realizándose las mismas por la suma de veinticuatro mil pesos m/n. al señor Monge y por la suma de veintinueve mil pesos de igual moneda al señor Marcuzzi; precios ambos que el cedente declara haberlos recibido de sus respectivos cesionarios, con anterioridad a este acto y en dinero efectivo.

SEGUNDO: Los nombrados socios cedentes subrogan, por lo tanto, a sus respectivos cesionarios en la totalidad de los derechos y acciones cedidos, declarando además, que se retiran de la sociedad sin tener derecho alguno en la misma, ni contra la misma, ni contra sus administradores, a quienes prestaron sus más absoluta conformidad por la gestión realizada al frente de la sociedad y por las rendiciones de cuentas que de la misma presentaren.

TERCERO: — En consecuencia y por efecto de las cesiones precedentemente formalizadas, la sociedad "REYMA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida, a partir del día de la fecha, por los socios CONRADO MARCUZZI, LUIS ESTEBAN POZZI y ANTONIO JUAN MONGE, como únicos miembros de la misma; y su capital, que importa la suma de trescientos mil pesos m/n. queda distribuido entre sus nombrados únicos socios en la proporción siguiente: trescientos doce cuotas para el socio señor Marcuzzi, y ciento cuarenta y cuatro cuotas para cada uno de los socios señores Pozzi y Monge; seguirá reglándose la sociedad por las estipulaciones contenidas en su contrato de constitución y en los de sus posteriores modificaciones, relacionada al comienzo de este instrumento, con las modificaciones resultantes del presente.

CUARTO: Prorrógase hasta el día 31 de octubre del año 1957 el plazo de duración de la sociedad, y declárase que la misma se dedicará también a la explotación del comercio y de la industria en el ramo de construcciones de obras en general, y que actualmente tiene su domicilio en la calle Alsina 321 de esta Ciudad de Salta.

QUINTO: La dirección y administración, de

la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Conrado Marcuzzi, Luis Esteban Pozzi y Antonio Juan Monge, quienes actuarán como gerentes de la misma estampando su firma personal sobre la mención de su carácter y bajo la denominación social. — Dado en el ejercicio de todas las facultades de administración mencionadas en la cláusula quinta del instrumento de fecha 31 de diciembre de 1951, modificación del contrato social, los nombrados gerentes señores Pozzi y Monge sólo podrán actuar conjuntamente y con la firma de ambos, mientras que el gerente señor Conrado Marcuzzi podrá hacerlo separadamente y con su sola firma.

SEXTO: Los socios señores Pozzi y Monge estarán obligados a prestar toda su dedicación y diligencia a la atención de los negocios e intereses sociales y no podrán dedicarse por cuenta propia ni ajena a ninguna otra actividad; tal obligación y tal prohibición no pesarán sobre el socio Conrado Marcuzzi, quien podrá dedicarse a otras actividades, suceso a los negocios de construcciones de obras en general, por sí o con terceras personas y para quien, por otra parte, será plenamente facultativo el ejercicio de la gerencia de la sociedad. — Los socios podrán tener una asignación mensual; el establecimiento de la misma y su monto serán dispuestos por mayoría de votos.

SEPTIMO: Las juntas de socios previstas en los instrumentos sociales anteriores se realizarán por lo menos una vez cada tres meses.

OCTAVO: Las utilidades y pérdidas corresponden a favor y a cargo de los socios en proporción a sus respectivos capitales.

NOVENO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general dentro de los treinta días posteriores, y los socios sobrevivientes podrán optar, dentro del perentorio plazo de sesenta días contados del mismo modo y con relación a la parte del socio fallecido, por uno de los dos procedimientos siguientes: a) dar por disuelta a la sociedad; b) adquirir el haber del socio fallecido, resultante del referido balance, haber que será abonado a los herederos dentro de los diez y ocho días posteriores al fallecimiento, con un interés del ocho por ciento anual, y distribuido y pagado entre y por los socios sobrevivientes en proporción a capital de cada uno; no optándose por alguno de estos procedimientos dentro del perentorio plazo señalado, se entenderá que continúan en la sociedad los herederos, quienes, en tal caso, deberán unificar su representación dentro de los treinta días subsiguientes. — De igual manera se procederá en caso de incapacidad o concurso.

FIRMAMOS OCHO EJEMPLARES de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, a los 25 días

de setiembre del año 1953.

Sobre raspado "general" — VALE.

CARLOS A. ZANOTTI — CONRADO MARCUZZI — LUIS E. POZZI — ANTONIO J. MONGE — LIBERO MARTINOTTI — ALFREDO FEMMININI.

e) 10/10 al 7/10/53

Nº 9860 — "LOS PARRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace saber que por escrituras Nº 122 y 123 de fecha 11 de Junio del corriente año don VICENTE MURGA, ha transferido a doña CELESTINA MURGA DE MASCLER, 180 acciones; y don JOSE MANUEL VIDAL 80 acciones a don CARLOS ADOLFO MURGA, en esta Sociedad y por su valor nominal de \$ 1.000.— cada una ante el Escribano don RICARDO E. USAN DIVARAS, lo que se publica a los efectos legales consiguientes.

"Los Parrales Sociedad de Responsabilidad Limitada".

RICARDO E. USAN DIVARAS, Escribano.

e) 1º al 7/10/53

Nº 9857. — CESION DE CUOTAS SOCIALES

Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL. Entre los señores JUAN CARLOS BOTTO, casado en primeras nupcias con doña Alejandra Julia Fernandez; con GILBERTO DE LISA, casado en primeras nupcias con doña Aida Verasini; y don MARTIN JUAN PASSADORE, casado en primeras nupcias con doña Maria Angélica Martínez; todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, calle General Perón número setecientos noventa y siete y hábiles manifiestan: Que el señor Juan Carlos Botto ha convenido con el señor Martín Juan Passadore en cederle las acciones sociales que luego se verán concurriendo en consecuencia el señor Botto como cedente y el señor Passadore como cesionario, y el señor De Lisa, al solo efecto de prestar su conformidad a la cesión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimosegundo de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco; en consecuencia, el señor Juan Carlos Botto dice: Que con fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres, constituyó con el señor De Lisa, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón Social de "Botto De Lisa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un término de cinco años a partir desde esa fecha, con un capital de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: El señor Botto veinte cuotas o sean veinte mil pesos; y el señor Lisa treinta cuotas o sean treinta mil pesos, cuyo capital fue suscrito e integrado; todo de conformidad a las demás estipulaciones contenidas en dicho contrato que se inscribió en el Registro Público de

Comercio de la Provincia al folio cuatrocientos cuarenta, asiento número dos mil novecientos sesenta y cinco del libro número veinte y cinco de Contrato Sociales, y que se dan por reconocidas en este lugar; y el señor Juan Carlos Botto dice: Que hace cesión y transferencia a favor del señor Martín Juan Passadore de su cuota capital en la Sociedad "Botto de Lisa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que asciende a la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, según consta en el contrato relacionado, realizando esta cesión por la suma de Veinte mil pesos moneda legal, importe que lo recibe en dinero efectivo a entera satisfacción de ambos del cesionario, transfiriéndole por tanto los derechos que le corresponden en la referida sociedad, otorgándole al señor Passadore el mas suficiente recibo y carta de pago, y lo subroga en todos los derechos que le corresponden en la Sociedad de que se trata, los que transfiere sin reserva alguna y se obliga con arreglo a derecho. Por el certificado del Registro Inmobiliario Nº 4465 expedido con fecha 28 del corriente, se acredita que el señor Botto no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. — **ACEPTACION:** el cesionario don Martín Juan Passadore manifiesta que acepta la cesión que a su favor le otorga don Juan Carlos Botto. — Acto seguido los señores Gilberto de Lisa y Martín Juan Passadore, expresan: Que habiéndose retirado de la Sociedad el señor Juan Carlos Botto al cederle sus cuotas sociales al señor Passadore, de común acuerdo resuelven modificar la razón social de la Sociedad, la que en lo sucesivo girará bajo el nombre de "Empresa Constructora del Norte" Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificándose en este sentido el contrato antes relacionado. El señor de Lisa expresa que no obstante firmar Gilberto de Lisa como figura más arriba, su verdadero nombre es Gilberto Atilio Eusebio de Lisa. En fe de lo cual y obligándose a los contratantes a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, se firma el presente y una copia para el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Salta, a los veinte y ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — GILBERTO DE LISA. — J. C. BOTTO. — M. J. PASSADORE.

e) 30/9 al 6/10/53.

COMERCIALES

Nº 9854 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

El Directorio hace saber a los Señores Accionistas que se libraron a la suscripción las series 31a. a 40a. de acciones ordinarias por un total de m\$ 1.000.000; — y que el derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los diez días hábiles desde la última publicación.

Salta, 4 de Setiembre de 1953.—

P. MARTIN CORDOBA Vice-Presidente

e) 30/9 al 2/10/53

SECCION AVISOS

Los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre próximo a horas diez en el local social calle Presidente Perón Nº 734 de esta ciudad para considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1º — Lectura y consideración de la Acta Anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al último ejercicio.

ASAMBLEAS

Nº 9856 — SALTA CLUB

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a la resolución de fecha 25 de Septiembre de 1953, de la C. D., se convoca

3º -- Renovación Parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente, en reemplazo del Dr. Demetrio J. Herrera; Vice Presidente Segundo en reemplazo del Sr. Emilio Brun; Secretario, en reemplazo del Sr. Eugenio Di Rico; Tesorero, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi. Tres vocales titulares en reemplazo de los Sres. Osvaldo Gerardo Nicvas, Gabino C. Juarez y Federico Gauffin todos por dos años -- Tres vocales suplentes por el termino de un año.

4º -- Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo del Dr. Francisco Herrera, como titular y Dr. Danilo Bonari como suplente, ambos por dos años.

5º -- Autorización a la C.D. para que en caso de considerarlo necesario y oportuno eleve la cuota social.

6º -- Autorizar a la C. D. para gestionar y adquirir un terreno o fracción de éste que colinda con el Campo de Deportes y de propiedad del Sr. Esteban Choque; gestionar y adquirir una fracción de terreno perteneciente al Sr. Emilio Espelta, ubicado sobre el camino a Cerrillos.

Por falta de número la Asamblea se constituirá una hora después de la fijada con los socios asistentes a la misma.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Dr. D. J. HERRERA
Presidente

EUGENIO DI RICO
Secretario

e|30|9 al 9|10|53

Nº 9847 -- ASAMBLEA CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO.
Convocatoria a Asamblea:

Citase a los socios del Centro Comercial Sirio de Campo Santo a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 12 de Octubre del corriente año, a horas 18.00 en su sede social para tratar la siguiente orden del día: Renovación integral de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los actuales miembros.--

CAMPO SANTO, 29 de Setiembre de 1953.

Alfredo Salomon -- Presidente
Eduardo Amado -- Secretario

e|30|9 a 12|10|53

Nº 9825 -- COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Citacion para Asamblea Ordinaria

Convócese a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 9 de octubre próximo, a horas 18, en el local del Colegio, calle Zuñivira Nº 493 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º -- Lectura y consideración del acta anterior;

2º -- Lectura y consideración de la Memoria;
3º -- Lectura y consideración del Balance General;

4º -- Realización de elecciones para la designación de los miembros que integrarán el nuevo Consejo Directivo, por cuanto el actual Consejo termina sus funciones por expiración del término legal.
Salta, Setiembre 21 de 1953.

FRANCISCO CABRERA
Presidente

JUAN PABLO ARIAS
Secretario

e|22|9 al 2|10|53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que ellos destinan a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1953